

Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 1 de 15

Fecha: 20-10-30

CONVOCATORIA ECOSISTEMAS EN BIOECONOMÍA, ECOSISTEMAS NATURALES, TERRITORIOS SOSTENIBLES

PREGUNTA	RESPUESTA			
1. ¿Cuál es el objetivo del mecanismo de operación?	Conformar un banco de propuestas elegibles de Programas de I+D+i tipo Ecosistema de Investigación e Innovación dirigidos a desarrollar soluciones a problemáticas en temáticas de bioeconomía, que permita validar productos y procesos de alto valor agregado en el mercado, basados en la gestión eficiente de la biomasa y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y con esto aportar al desarrollo socioeconómico sostenible del País, desde y para las regiones.			
2. ¿A quién va dirigido el mecanismo de operación?	 Las propuestas deberán ser presentadas a través de una Alianza estratégica conformadas por mínimo: Una Institución de Educación Superior (IES) nacional con acreditación institucional vigente de alta calidad a la fecha de cierre de la convocatoria; o un Centro o Instituto de Investigación (autónomos) público, privado o mixto reconocido o en proceso de renovación del reconocimiento por parte del Ministerio a la fecha del cierre de la convocatoria. Un Centro o Instituto de Investigación (autónomos) público, privado o mixto; o un Centro de Desarrollo Tecnológico (autónomos) público, privado o mixto; o Centro de Innovación y Productividad; con reconocimiento vigente por el Ministerio o estar en proceso de renovación del reconocimiento a la fecha de cierre de la convocatoria. Una empresa nacional o internacional con presencia en el País, que desarrolle proyectos de I+D+i enfocados en los ejes temáticos de la presente convocatoria. Una vez se cumpla con el mínimo de la alianza, podrán participar otros actores en calidad de coejecutores y/o colaboradores. En una misma propuesta, las entidades participantes de la alianza no podrán ostentar más de un rol. 			



Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 2 de 15

Fecha: 20-10-30

3. ¿Cuáles son los requisitos para participar?

- Cumplir con lo establecido en el numeral 3. "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia.
- Inscribir la propuesta completa del Programa de I+D+i en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos-SIGP teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, en alguno de los Ejes temáticos definidos en el numeral 4. "EJES TEMÁTICOS" de los presentes Términos de Referencia. El formulario del Programa de I+D+i y sus proyectos diligenciados en el SIGP, deberán contener la información requerida en el Anexo 2.
- Adjuntar la Carta Unificada de Aval, Compromiso Institucional y Modelo de Gobernanza, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de las entidades que hagan parte de la alianza, o quienes hagan sus veces, siempre y cuando se adjunte el documento que lo faculte.

A su vez, el modelo de gobernanza de la alianza deberá presentarse debidamente diligenciado en la carta de aval. Las entidades que hagan parte de la Alianza deberán comprometer conjuntamente una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo del 30% del valor solicitado al Ministerio para financiar el Programa de I+D+i (ver numeral 11.1 sin tener en cuenta los rubros para el apoyo económico a Jóvenes Investigadores e Innovadores y el Apoyo al Doctor de la estancia posdoctoral). Todas las entidades nacionales que hagan parte de la Alianza deberán realizar un aporte para soportar su participación, exceptuando las entidades que participen como colaboradoras. Los aportes de contrapartida de las empresas que participen en el programa de I+D+i -a excepción de las microempresas y las Spin-off-, deberán tener en cuenta un mínimo de contrapartida en dinero; esta contrapartida deberá estar dentro del rango entre el 10% y el 40% del valor total de contrapartida aportado por la empresa, de acuerdo con su tamaño (Ver cuadro 1, numeral 11. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN). Los Centros autónomos y reconocidos por el Ministerio que hagan parte de la alianza, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con el numeral 8.2.2 de la Política de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI adoptada mediante Resolución No. 1473 de 2016. El porcentaje total deberá ser cubierto en tal caso por las demás entidades que conforman la alianza.

Las empresas participantes deben haber sido constituidas como mínimo hace dos (2) años, lo cual se verificará a través del registro mercantil o el acto administrativo de creación. Si alguna entidad tiene constitución fuera del País, se deberá demostrar sucursal con personería jurídica en Colombia. Toda la documentación que permita verificar el cumplimiento de este requisito deberá ser presentada como anexo de la propuesta. Adjuntar certificado que valide el tamaño de la empresa.



Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 3 de 15

Fecha: 20-10-30

	 En el SIGP deberán registrarse entre tres (3) y hasta cuatro (4) proyectos de Ciencia, tecnología e innovación articulados al Programa de I+D+i postulado. Registrar en el SIGP el estado de madurez de la tecnología o producto de acuerdo con la TRL propuesta (Ver Anexo 3) y anexar las respectivas evidencias. Registrar en el SIGP la "Experiencia en proyectos de I+D+i" según se describe el Anexo 2, y anexar las respectivas evidencias. Al momento de inscripción de la propuesta en el SIGP, se debe inscribir el personal correspondiente e identificar el nombre del Director del Programa de I+D+i y de los investigadores principales de los proyectos que conforman el Programa los cuales para fungir con dicho rol, deberán cumplir con lo indicado en el numeral 12. CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE I+D+i. Presentar concepto de un comité de ética/bioética, cuando aplique, donde se especifique que el Programa I+D+i de solución a los desafíos ha sido revisado y avalado. En caso de que ninguna de las instituciones que conforman la Alianza cuenten con un comité de ética, podrá solicitar el concepto ante otra entidad que sí cuente con uno. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide. Así mismo cuando aplique, se deberá presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias ambientales necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.
4. ¿Únicamente se considerarán entidades colaboradoras del Litoral pacífico y Amazonía Colombiana? ¿Es obligatorio incluir entidades de estos territorios?	No. La convocatoria es de carácter nacional. Lo relacionado con el enfoque territorial está direccionado con establecer un puntaje en los criterios de evaluación a aquellas propuestas que incluyen entidades colombianas colaboradoras del Litoral Pacífico y/o de la Amazonía, no queriendo decir con esto que la convocatoria deba incluir únicamente entidades de estos territorios dado que, como se encuentra arriba indicado, la convocatoria 936 "Convocatoria Ecosistemas en Bioeconomía, Ecosistemas Naturales, Territorios Sostenibles" es de carácter nacional.



 Código:
 D101PR05MO4

 Versión:
 00

 Página:
 4 de 15

 Fecha:
 20-10-30

	No.	Criterio	Descripción	Puntuación máxima	Puntaje máximo
5. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?	1 Calidad del Programa de I+D+i	Coherencia y articulación en la estructura de la propuesta del Programa de I+D+i: Coherencia y articulación entre la justificación, objetivos, metodología, plan de actividades, recursos, productos y resultados esperados y concordancia entre el planteamiento del Programa de I+D+i y sus proyectos asociados, con el fin de dar respuesta al problema a abordar: Hasta 20 puntos.	20		
			Antecedentes científicos y técnicos que sustentan el desarrollo que se propone en la etapa planteada en el Programa de I+D+i: Sustentación y soporte del estado de madurez tecnológica de partida: Hasta 15 puntos	15	53
			 Viabilidad para alcanzar la TRL esperado: Sustentación científica y técnica para conseguir el TRL esperado con la ejecución del Programa de I+D+i y sus proyectos: Hasta 5 puntos Conocimiento de los riesgos técnicos y comerciales de los bienes y/o servicios: Conocimiento de los riesgos, establecimiento de estrategias para mitigar los riesgos, controlarlos, evitarlos o transferirlos. Hasta: 3 puntos. 	8	



Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 5 de 15

Fecha: 20-10-30

		Pertinencia del Programa de I+D+i Contribución del programa al fortalecimiento de capacidades nacionales para la producción de bienes y/o servicios basados en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad . Hasta 10 puntos.		
2	Conformación de la alianza y del equipo de trabajo	Inclusión de uno o más actores de Innovación y Productividad reconocidos por el Ministerio, o una Entidad Internacional, como aliados adicionales: • Empresa Altamente Innovadora reconocida por el Ministerio o Unidad empresarial I+D+i con reconocimiento vigente por el Ministerio; • Otros actores reconocidos: Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación. • Entidad Internacional con experiencia verificable en los ejes temáticos del Programa de I+D+i. El puntaje máximo de este criterio es de hasta 3 puntos.	3	21
		Experiencia y capacidades de las entidades de la alianza en la ejecución de proyectos de I+D+i relacionados con los ejes temáticos de la convocatoria: Demostración de las capacidades y trayectorias del	8	



Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 6 de 15

Fecha: 20-10-30

		equipo de trabajo del Programa de I+D+i para el desarrollo exitoso de la propuesta presentada y el logro de los objetivos planteados Capacidad tecnológica de la(s) entidad(es) participante(s) para afrontar actividades de I+D+i.	5	
		Modelo de Gobernanza: Interinstitucionalidad, Interdisciplinariedad, participación y compromiso de las entidades. Estructura de la organización, coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados con el Programa de I+D+i. Modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual. Instancia de coordinación técnica para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control. Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencias de bienes y servicios entre la Entidad Ejecutora y las otras entidades de la alianza. Hasta 5 puntos	5	
3	Productos esperados	Generación de productos de nuevo conocimiento de desarrollo tecnológico e innovación:	5	5



Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 7 de 15

Fecha: 20-10-30

	 Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo Top: Hasta 3 puntos. Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo A. Hasta 2 puntos Este criterio tiene una puntuación máxima de 5 puntos. 		
Resultados Esperados	Propuesta de valor: Evidencia del potencial comercial de los resultados: Evidencia del potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto. Hasta 10 puntos.	10	15
	Grado de innovación de la propuesta con respecto al desarrollo de nuevos productos (bienes y servicios) y procesos de valor agregado (nuevos o significativamente mejorados) Hasta 5 puntos	5	
4 Enfoque territorial	El programa de I+D+i se desarrollará o incluye entidades colombianas colaboradoras del Litoral Pacífico y de la Amazonía colombiana. Hasta 3 puntos	3	3



Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 8 de 15

Fecha: 20-10-30

	5 Enfoque diferencial	Algún integrante del equipo de trabajo pertenece a grupos étnicos, población víctima del conflicto o tiene alguna condición de discapacidad. Hasta 3 puntos. • Población en condición de discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial, Múltiple, Talla Baja • Grupos étnicos: Verificado con Certificación de Auto Reconocimiento como miembro de la comunidad étnica. • Población víctima del conflicto: Verificado con Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. - Al menos tres integrantes: 3 puntos - Al menos dos integrantes: 2 puntos - Al menos un integrante: 1 punto Nota: El máximo puntaje en este subcriterio es de 3 puntos y no es acumulativo.	3	3
		Total		100
6. ¿Cuáles son las condiciones inhabilitantes?	De los investigadores: a. En calidad de Director del Programa, el investigador sólo podrá participar en una (1) propuesta de Programa. b. En calidad de Investigador principal del proyecto, un investigador podrá participar en máximo dos (2) propuestas de proyectos del mismo programa.			



Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 9 de 15

Fecha: 20-10-30

De las entidades de la alianza

- a. La entidad que se presente en calidad de Ejecutora sólo podrá presentar hasta tres (3) programas a esta convocatoria con este rol (ejecutora), siempre que sean enfocados en ejes temáticos diferentes. Si se presenta más de una propuesta en respuesta a un mismo eje temático, sólo se tendrá en cuenta la primera registrada. Si se presentan más de tres propuestas en respuesta a ejes temáticos diferentes, solo se tendrán en cuenta las tres primeras registradas en respuesta a esos ejes. Esta inhabilidad también aplica para las instituciones que tienen más de una sede.
- **b.** La propuesta presentada no podrá ser financiada simultáneamente con recursos de otra convocatoria del Ministerio.
- **c.** No cumplir con los requisitos legales para la suscripción del contrato de financiamiento de recuperación contingente, en caso de ser beneficiado por la presente convocatoria
- **d.** Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en la Ley y Reglamentos en cualquier etapa del proceso: pre-contractual, contractual o post contractual.

Las inhabilidades son de orden Constitucional y legal, el artículo 126 de la Constitución Nacional establece inhabilidades para los grados de parentesco y en la ley encontramos las inhabilidades contempladas en el Artículo 8 (Inhabilidades e incompatibilidades para contratar) de la Ley 80 de 1993. Disposiciones especiales como los artículos 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 71 de la Ley 1952 de 2019 el Código General Disciplinario contempla otras causales de inhabilidad, entre otras normas. Las inhabilidades e incompatibilidades están establecidas para asegurar los intereses públicos y proteger la transparencia, objetividad e imparcialidad en las relaciones entre el Estado y los particulares.

- **e.** Alterar alguno de los documentos solicitados en la sección de requisitos.
- 7. ¿Cómo es el proceso de evaluación?



Código: D101PR05MO4	
Versión: 00	
Página: 10 de 15	
Fecha: 20-10-30	

	Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN:	•					
	Evaluación por Pares:						
		Se evaluarán por dos pares evaluadores externos aquellas propuestas verificadas por el Ministerio que cumplan con los Requisitos establecidos en el Numeral 9 de los presentes términos de referencia.					
	Evaluación en Panel:						
	 Se evaluarán en panel aquellas propuestas cuyo promedio de la evaluación total por Pares sea igual o sup a 70 puntos y que tengan en el criterio "Calidad del Programa de I+D+i" un promedio mínimo de 30 punto. Se evaluarán también en panel las propuestas cuya diferencia entre las evaluaciones totales por pares igual o mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 70 puntos. 						
	Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores y el personal del Ministerio estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el Cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones o modificaciones a la publicación del banco preliminar de Programas de I+D+i elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de los Programas de I+D+i elegibles.						
8. ¿Cuál es el cronograma?	ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE					
	Apertura de la convocatoria	30 de marzo de 2023					



Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 11 de 15

Fecha: 20-10-30

	Cierre de la convocatoria	29 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)		
	Periodo de revisión de requisitos	Del 30 de junio al 11 de julio de 2023		
	Período de subsanación de requisitos	Del 12 al 14 de julio de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)		
	Publicación del banco preliminar de elegibles	6 de septiembre de 2023		
	Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 7 al 8 de septiembre de 2023 hasta las 4:00 p.m. (hora Colombia)		
	Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 11 al 15 de septiembre de 2023		
	Publicación del banco definitivo de elegibles	5 octubre de 2023		
9. ¿En dónde se pueden consultar las condiciones del mecanismo de operación?	En la página Web del Ministerio. https://minciencias.gov.co/convocatoria proyectos-ctei-fortalecimiento-capacidades-para-la	s/investigacion-innovacion-programa-y-		
10. ¿Cuánto es el tiempo de financiación?	El término de duración del Programa de I+D+i a financiar será de treinta y seis (36) meses.			



Código: D101PR05MO4
Versión: 00
Página: 12 de 15
Fecha: 20-10-30

<u></u>	
	 El término de duración de la estancia posdoctoral será de treinta y seis (36) meses, y el Doctor deberá estar vinculado desde el inicio de la ejecución del programa de I+D+i hasta su finalización.
	El término de duración de la beca-pasantía del joven investigador e Innovador será de doce (12) meses.
11. ¿Quién financia el mecanismo de operación?	 El monto financiable del programa, excluyendo la financiación de las estancias posdoctorales y los jóvenes investigadores e innovadores, será de hasta CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.480.000.000).
	 Se reconocerá a cada doctor un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) mensuales, durante la estancia postdoctoral, un doctor recibirá un total al año de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000). Al respecto, la Entidad Ejecutora de la alianza garantizará que el doctor reciba estos recursos de forma mensual.
	 Por Programa de I+D+i deben vincularse cinco (5) Doctores, por lo cual podrá solicitarse al Ministerio un valor hasta de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000). Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Apoyo económico de estancias posdoctorales".
	 Por Programa de I+D+i deben vincularse mínimo diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores, por lo cual podrán solicitar al Ministerio un valor hasta de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000). Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado "Vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores".
12. ¿En dónde se debe hacer la inscripción a al mecanismo de operación?	Teniendo en cuenta que los Programas de I+D+i están conformados por un conjunto articulado de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos-SIGP se debe diligenciar la información de los contenidos técnico y financiero tanto del Programa como de cada uno de sus proyectos. La plataforma estará habilitada durante el periodo de apertura de la Convocatoria.
13. ¿Se pueden subsanar documentos?, ¿cuáles?	Se pueden subsanar todos los documentos durante el periodo establecido de subsanación en el numeral 18- CRONOGRAMA



Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 13 de 15

Fecha: 20-10-30

14. ¿En dónde y cómo se pueden radicar peticiones y reclamaciones?	 Una vez publicados los resultados preliminares, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds, con el asunto "Solicitud aclaración resultados Convocatoria No. 936". En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción y envío de la candidatura o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Asimismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma, lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace https://www.minciencias.gov.co/contact, explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).
15. ¿En qué formato se presentan los documentos?	Los documentos deben ser anexados en el SIGP en formato PDF
16. ¿A dónde puedo enviar los documentos si no funciona el aplicativo?	 Se aceptarán únicamente los que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, correo electrónico u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



Código: D101PR05MO4		
Versión: 00		
Página: 14 de 15		
Fecha: 20-10-30		

	Si requieren anexar documentación adicional de la propuesta como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando.
	 y adjuntando el documento deseado. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds, Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: Falla carga SIGP – Convocatoria No. 936, explicando
	 en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado. Toda inscripción presentada fuera del plazo establecido en la Sección Cronograma se tendrá como extemporánea
	y no será tenida en cuenta para la revisión de requisitos. Se recomienda iniciar el proceso de registro con suficiente tiempo para que se alcance a terminar dicho proceso antes del cierre de la convocatoria
17. ¿Cuál es la fecha y hora de cierre del mecanismo de operación?	29 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
18. ¿Cuál es la fecha y hora de cierre límite de solicitudes de aclaración?	Del 7 al 8 de septiembre de 2023 hasta las 4:00 p.m. (hora Colombia)



Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 15 de 15

Fecha: 20-10-30

La presente convocatoria cuenta con enfoque diferencial e incluyente, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas en los departamentos y municipios.

19. ¿Cómo se priorizó la población con enfoque diferencial para este mecanismo de operación?

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Sexo	Mujer (Femenino de acuerdo con la cédula de ciudadanía)
Grupo Étnico	Población Indígena.
	Población Negra / Afrocolombiano
	Raizal
	Palenquera
	Rom (gitano)
Población víctima del conflicto armado	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3)